

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 151 -STJSL-SA-2024- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la nota del Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, agregada en ADM 551/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, en la que solicita se declare feriado judicial el día viernes 30 de agosto del corriente año, con motivo de conmemorarse el día jueves 29 de agosto, de la misma semana, el “DÍA DEL ABOGADO”.-

Por ello y dadas las facultades establecidas en el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DECLARAR FERIADO JUDICIAL, para todas las Circunscripciones Judiciales, el día 30 de AGOSTO de 2024, en conmemoración del “DÍA DEL ABOGADO”.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-